

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BADAJOZ

Asunto: Comunicación de resoluciones de alta/baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos devueltas por el Servicio de Correos.

D.ª María del Carmen Chaves Gutiérrez, Directora de la Administración 06/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Mérida.

HACE SABER:

Que habiendo resultado infructuosa la notificación por carta certificada con acuse de recibo se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a comunicar que se han adoptado resoluciones reconociendo el alta y/o la baja de los trabajadores y con las fechas que figuran en la relación adjunta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Arts. 47 y concordantes del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. del día 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

APELLIDOS Y NOMBRE	NAF	ULTIMO DOMICILIO	ALTA/BAJA	FECHA REAL	FECHA DE EFECTOS
SILVA CONTRERAS, TERESA	061018768466	MIAJADAS	BAJA	30/06/2009	30/06/2009

Mérida a 01 de septiembre de 2010.- LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN, M.ª DEL CARMEN CHAVES GUTIERREZ.

6433

JUZGADOS**CÁCERES**

Edicto

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 003 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 470/2010 a instancias de DON JOSE ARRIETA CHATO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- Casa número 21, antes 19, sita en la calle General Franco, hoy Avenida de la Constitución, en Casar de Cáceres, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, pero según reciente medición, coincidente con catastro, tiene doscientos sesenta metros cuadrados y consta de tres pisos, con corral, cuadra, pozo pajar, bodega y diferentes habitaciones. Linda: Derecha entrando, con Quinten Tovar Pérez, hoy Santiago Andrada Carrero. Izquierda, con Benigno Tovar Vivas, hoy Antonio y José Luis Pérez Carrión y calle Parra, y fondo, con la calle Parra, en Realidad con Julián Pacheco González. Referencia catastral: 924110QD2812S0001UW. Inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad n.º 2 de Cáceres, al tomo 1847, libro 1.4, folio 127 vto., inscripción 15.ª de la finca registral n.º 5900.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cáceres, 23 de julio de 2010.- El Secretario (ilegible).

6429

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto adjudicar la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I.

c) Número de expediente: 1/69/2010
 d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
 www.dip-caceres.es

2. Objeto del contrato:
 a) Tipo de contrato: administrativo.
 b) Descripción del objeto: MEJORA DE LA CARRETERA CC-23.3 (TORRECILLAS DE LA TIESA A ALDEACENTENERA)YCC-23.4(DEALDEACENTENERA AGARCIAZ).

c) Lote:
 d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45230000
 e) Acuerdo marco: No procede.
 f) Sistema dinámico de adjudicación: No procede.
 g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
 h) fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación;
 a) Tramitación: ORDINARIA.
 b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Presupuesto base de licitación:
 Importe neto: 107.758,62 euros
 Impuesto Sobre el Valor Añadido (16%): 17.241,38 euros
 Importe total: 125.000,00 euros

5. Adjudicación definitiva:
 a) Fecha: 10 de agosto de 2010.
 b) Contratista: PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA, S.L.
 c) Importe de la adjudicación:
 Importe neto: 87.302,19 euros
 Impuesto Sobre el Valor Añadido (18%): 15.714,40 euros
 Importe total: 103.016,59 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 01 de septiembre de 2010.- La Secretaria Acctal., Ana de Blas Abad.

6489

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de Modificación Presupuestaria N.º 5/2010, por Suplemento de créditos Extraordinario, en el Presupuesto del O.A. para el Desarrollo Local, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 2

Crédito anterior.....3.618.390,94
 Aumento39.971,08
 Crédito definitivo.....3.658.362,02

Estado de Ingresos

Capítulo 8

Crédito anterior.....4.871.123,29
 Aumento39.971,08
 Crédito definitivo.....4.911.094,37

Cáceres, 1 de septiembre de 2010.- LA SECRETARIA SUPLENTE, Ana de Blas Abad.

6480

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el BOP n.º 168 de fecha 31 de agosto de 2010, referente a la convocatoria mediante el sistema de concurso-oposición libre de 3 plazas de Ingenieros/as Técnicos/as Informáticos/as se procede a su rectificación.

Donde dice:

TERCERA. Instancias y admisión.

Serán valorados por el Tribunal, hasta el día de la publicación de extracto de esta convocatoria en el B.O.E., los méritos, debidamente acreditados por los solicitantes en el plazo de presentación de instancias, por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, que proceda requerimiento de subsanación posterior, ya que los méritos alegables no son requisitos imprescindibles para la admisión del/de la solicitante.

Debe decir:

TERCERA. Instancias y admisión.

Serán valorados por el Tribunal, hasta el día de la publicación de extracto de esta convocatoria en el B.O.E., los méritos, debidamente acreditados por los solicitantes en el plazo de presentación de instancias, por cualquiera de los medios autorizados en Derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior, ya que los méritos alegables no son requisitos imprescindibles para la admisión del/de la solicitante.

Donde dice:

SEXTA. Fases del concursooposición.

Debe decir:

SEXTA. Fases del concurso-oposición.

Donde dice:

UNDÉCIMA. on de datos.

Debe decir:

Protección de datos.

Cáceres, 2 de septiembre de 2010.

0000